



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
POPAYAN – CAUCA

Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2014-00065-00	
NOMBRE DEL PREDIO:	EL CAMINO	
MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	
VEREDA:	EL PEDREGAL	
MATRICULA INMOBILIARIA:	132 - 13761	
CEDULA CATASTRAL:	196980004000000020270000	
ÁREA:	3 Hectáreas + 5718 m ²	
LINDEROS:	NORTE:	Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada, en dirección este, pasando por los puntos 27,4,1,3, hasta llegar al punto 2, colindando en 104,775 mts con predios del Resguardo Indígena Páez Concepción y en 99,880 con predio de María Selene Pernía.
	ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, en sentido Sur hasta llegar al punto 19, colindando en una distancia de 364,032 mts con el Municipio de Pescador Río Mondomo de por medio.
	SUR:	Partiendo desde el punto 19 línea quebrada, en dirección Nor – Oeste, pasando por los puntos 18 y 17, hasta llegar al punto 216 colindando en una distancia de 82,028 mts con predio de Rosario Sánchez, con Quebrada Ayalde de por medio.
	OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada, en dirección Norte, pasando por los puntos 15,14,13,12 hasta llegar al punto 11 y cerrando. Colindando en una distancia de 231,036 mts con predio de Laureano Cerón con Quebrada Ayalde de por medio.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 098 de fecha VEINTISÉIS (26) de MARZO de DOS MIL CATORCE (2014), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
POPAYAN – CAUCA

Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 26 de Marzo de 2014

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ

